CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS.	
La Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Marquetalia Caldas, mediante el presente escrito emite concepto de verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos que debe cumplir la propuesta, para el proceso de contratación directa bajo la causal de Prestación de Servicios profesionales de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto es**. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, REGISTRO, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA —PIIP— Y DEMÁS HERRAMIENTAS DISPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.**	
1.1 Propuesta:	
Nombre o Razón social del Proponente:	**JOHAN ANDRES RIAÑO GRISALES**
Cédula de ciudadanía o NIT:	1.128.625.859
Plazo para ejecutar el contrato:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
1.2 Aspectos a Verificar:	
Se verifican los documentos aportados en la etapa precontractual según consta en la lista de chequeo adjunta al expediente contractual. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, se realizaron las consultas en los diferentes aplicativos de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, medidas correctivas y delitos sexuales contra menores de 18 años, para constatar que no se registran en los sistemas de información ninguna sanción e inhabilidad.	
2. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
Revisada la hoja de vida, acreditación de estudios, experiencia (profesional) y demás soportes documentales presentados por: JOHAN ANDRES RIAÑO GRISALES identificado (a) con cedula de ciudadanía 1.128.625.859, y de acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la persona, cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios requeridos por la entidad.	
Dado en el Municipio de Marquetalia — Caldas, el día 25 de agosto de 2026	
Firma del funcionario.	
Nombre Completo:	**JULIAN ANDRES VILLEGAS RIOS**
Secretaría:	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo